**ACTA NUMERO CATORCE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las trece horas del día **viernes veinticinco de junio de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: - agregar función más al puesto de Secretaria de Sindicatura.- Luego se dio el siguiente espacio de audiencia: **I)** Participación del movimiento Salvadoreño de Mujeres, presentan propuesta de ordenanza ambiental con enfoque de genero y Discapacidad en el Municipio de Tonacatepeque, toma la palabra la señora Marina Parada quien es promotora de MSM, y tercera vocal de AMOMEGTO, quien manifestó que el Movimiento Salvadoreño desde el 2011 ha estado apoyándoles en proyectos como reservorio de tilapias, en el 2014 política de Igualdad de género, que la casa de la mujer el espacio de los concedieron en comodato para 11 años ABASORTO, que desde 20149 viene trabajando en la Ordenanza ambiental, que han aportado la Política de participación ciudadana que ya se entrego a esta municipalidad y que fue aprobada, que con el proyecto de ordenanza ambiental han aportado beneficio de construcción de 7 rampas, y falta la construcción de 3 puentes, que necesita se apruebe dicha ordenanza ya que el proyecto está por cerrarse, pide le den vida y se le presupueste, que se lo presentaron a la administración anterior y manifestaron que fuera esta la que les recibieran y conocieran, y que traen al Licenciado Victorino quien expone la ordenanza, que consiste en 75 artículos, empieza desde el titulo Disposiciones preliminares, capitulo 1 Objeto, ámbito de aplicación y competencia, Capítulo II Principios, capitulo III Definiciones Básicas, Titulo II Facultades, capitulo único, Titulo III Protección y conservación del Ambiente, Capitulo I Protección y Conservación de la Flora-Prohibiciones, Capitulo III Diversidad Biológica, Protección y Conservación de la Fauna y Flora Silvestre, Capitulo III de los Recursos Hídricos, Capitulo IV de la Crianza de ganado y aves de corral, Capítulo V Aseo, recopilación y tratamiento de los Desechos Sólidos, Capítulo VI uso de Productos Químicos y Agroquímicos, Titulo IV Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio, Capitulo Único Uso del suelo, Titulo VI de las Sanciones Capitulo Único Tipo de Sanciones, Titulo VII Disposiciones finales y vigencia capitulo I Disposiciones Finales, el Licenciado manifiesta que pueden hacer las observaciones y modificaciones, y lo otor es de esperar la ley de agua que apruebe la Asamblea para que no riñe con dicha ley; El Señor Alcalde municipal da las gracias, por todo el proceso que han venido haciendo, que se esperar lo que la Asamblea apruebe sobre al Ley del agua, y se pasara a la parte jurídica para que hagan el análisis, para luego aprobarla y aplicarla; Toma la Palabra el Concejal Carlos Ulloa Salinas, quien manifiesta que Rene Fuentes hace un estudio sobre la casa furtiva, de aves, culebras , ratones; que la ordenanza presentada cuenta con su aprobación; se necesita ver sobre el sistema de captación de lluvias, plantas de tratamiento, sobre las lotificaciones, quedará sus observaciones; el concejo da las gracias por la exposición y se esperara lo que apruebe la Asamblea sobre la Ley del Agua. Luego se leyó Las Observaciones realizadas por el Jefe de Medio Ambiente Central, quién manifestó que dicha ordenanza no regula exclusivamente el área de medio Ambiente, sino que incluye todas las áreas del entorno en que vivimos como cuidadnos, debe hacerse un análisis de todas las normativas municipales para determinar las competencias respectivas; en relación a la capitulo III regula sobre el tema del agua se debe esperar lo que apruebe la Asamblea legislativa sobre la Ley del Agua, con el tema de gua residuales esta regulado en el código de salud así como la crianza de aves de corral; y sugiere que solicite asesoría técnica del ISDEM para la normativa y competencias municipales en el tema de Medio Ambiente. También se tiene la opinión del Jefe Jurídico, quien manifiesta las siguientes observaciones: el articulo 25 riñe con el artículo 70 del código de Salud; en el articulo 42 debería agregarse a los comerciantes de agua de coco, las estopas deberán reciclarlas, no dejándolas en el contenedor de basura del mercado ya que estas pesan demasiado y es una carga económica para el municipio al momento de darle la deposición en MIDES, y lo otro es de esperar que la Asamblea apruebe la Ley del agua, con el fin de evitar que no haya contradicción con algunos artículos de la propuesta de ordenanza; y pues considera oportuna y actualizada la ordenanza, pues la actual que se posee es necesario ya actualizarlas o derogarla por medio de esta propuesta ya que tiene vigencia desde año 2001. El concejo considera que se esperara la ley del agua que apruebe a la asamblea y luego esta propuesta se pasara al jurídico para su análisis y luego se aprobara. Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: - TesoreroMunicipal remite facturas de B&D servicios técnicos S.A de C.V del mes de febrero a hasta abril 2021 para su reconocimiento de deuda, y la factura del mes de mayo para su pago esto en concepto de alumbrado publico de Cumbres de San Bartolo, con esto el concejo manda llamar al Jefe Jurídico, jefe de catastro quien manifiesta que antes estaba otra empresa la ETESAL, que se acepto los postes de alumbrado público de la nueva residencial, pues la empresa B&D fusiono dicha empresa, y cobraban dos años, pero el Jurídicometió recurso con la SIGET porque solo se puede cobrar 6 meses y se ganó, el jurídico dice que ya está la notificación por la SIGET, pero a ellos no los ha notificado, que lo que esta cobrando estos meses es el servicio que no ha dado; Ing. Ulloa dice que ETESAL vendió B&Dacá a la concejo no vino nada, el Jefe de Catastro dice que el mando la nota, que allí eso le corresponde a catastro de AltaVista y al concejo y no le dieron tramite, Ing. Ulloa dice que no hay un contrato legal; el jurídico dice que corte de cuentas no ve eso de la energía eléctrica, alumbrado público; el concejo para reconocer deuda y aprobar el pagos de dichas facturas necesitan que le Jefe Jurídico, Gerencia Financiera formalicen el contrato con dicha empresa, y este toda la documentación que respalde, ya que se tiene entendido que no lo hay, que antes estaba la empresa ETESAL, y con esta empresa la administración anterior no tiene contrato, estando acá presente el Jefe Jurídico, se queda comprometidos, en ver dicha situación, y al presentar el contrato formalizado y documentación respectiva, tomaran la decisión, ya que no se quiere caer en reparos, por lo que estará pendiente el punto 2 ( facturas de B&D de febrero a abril 2021) y punto 3 ( factura del mes de mayo 2021 de B&D); solo tomarán acuerdo de reconocimiento de deudas de recibos del servicio de transporte de recolección. -el punto 7 de agenda sobre la contratación de personal que solicita el señor Alcalde Municipal, estará pendiente se vera el punto en la próxima reunión de concejo. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo, solicita autorización para que se realice la modificación del contrato con la empresa Lemus Internacional S.A de C.V, para poder sustituir las tres unidades tipo volquetas por tres camiones compactadores, debido al informe del Jefe de Desechos sólidos, un compactador recolecta mas y el servicio es mar rápido. **El Concejo Municipal Considera: I**.**)** que coinciden con el informe del Jefe de Desechos sólidos, que los camiones compactadores tienen mayor capacidad para recolectar y es más eficiente el servicio, que lo que se busca es controlar los desechos sólidos en el municipio. **II)** que ya la UACI está con el proceso correspondiente conforme a la LACAP para la contratación de 9 camiones compactadores, y mientras termina el proceso ( licitación Pública), se necesita de urgencia seguir contando con el servicio de transporte de recolección de Desechos sólidos por parte de la empresa Lemus internacional que ya está contratada. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se Autoriza la adenda al contrato que se tiene con** TRANSPORTE LEMUS INTERNACIONAL S.A DE C.V para que se realice el cambio de las tres volquetas por 3 camiones compactadores, por el tiempo que reste del plazo o término del contrato. **B)** Que la UACI requiera a la empresa toda la documentación correspondiente conforme a la LACAP; remita la documentación necesaria y las fechas de sustitución de los camiones a la Encargada de Asuntos Notariales, para que elabore la adenda al contrato, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**: Sindicatura, Encargada de asuntos Notariales, Gerente Operativo, Jefe de Desechos sólidos, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, solicita acuerdo municipal para reconocimiento de deuda de 2 recibos en concepto de Recolección de Desechos sólidos ( transporte) correspondiente del mes de mayo 2021, servicio que la administración anterior había contratado. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: A) se mandata a las unidades correspondientes,** legalicen los recibos de los señores **José Atilio Serrano Henríquez**, y **Manuel Antonio Hernández**, con el debido proceso con forme a la Ley**. B) Se Reconoce como deuda los recibos de:** José Atilio Serrano Henríquez por la cantidad de **$2,550.53 y el señor** Manuel Antonio Hernández por la cantidad de **$1,892.14;** ambos en concepto de Recolección de Desechos sólidos correspondiente del mes de mayo 2021 ( transporte), que ha remitido el Tesorero Municipal conforme a su fondo de financiamiento ( fondo Común). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura DELSUR con NC 502407502, para el pago de alumbrado público de la zona del Distrito AltaVista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de junio del presente año, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$1,794.69** de la cuenta número **005-40005310 Fondo FODES 75% conforme al presupuesto municipal 2021**, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de junio de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la Jefa de UACI, solicita se deje sin efecto el acuerdo 11 de acta 8 de fecha 01 de junio del presente año, en vista que a quien se le adjudico la reparación y mantenimiento de la fotocopiadora Lanier LD 320d del REF, y ya pasaron 15 días y dicho proveedor manifestaron que han tenido problemas de facturación, por lo que la Jefa del REF solicita se busque otro proveedor se haga de manera urgente. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** se deja sin efecto el acuerdo 11 de acta 8 de fecha 01 de junio 2021; donde se adjudicó la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar central, a **CENTRO DE COPIAS M2. B)** Se autoriza a la Jefa del REF requiera de nuevo ante la UACI, la reparación y mantenimiento de la fotocopiadora de dicha unidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, REF, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferenciasbancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2021** | **$600.00** |  | **En concepto de pago de 2 empleados de deporte, correspondiente al mes de Junio 2021.** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$1,768.47** |  | **Transferencia en concepto de complemento de remesa del 23/06/2021**  **Debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de Caess por $45,393.02 caja 1.** |
|  | **005-40005302**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$12,559.01** |  | **En concepto de préstamo para pago de facturas de Intelfon por un total de $343.52 de los meses de marzo y abril 2021, pago de facturas de Delsur del mes de mayo 2021 por $559.37, pago de claro del mes de Abril 2021 por $1,840.35, pago de anda por $1,729.62 del mes de mayo y junio 2021, pago de Procuraduría bono junio por $280.50 y pago de caess del mes de abril y mayo 2021 por un total de $7,805.65.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considera que el aumento que se le ha dado a la empleada **FÁTIMA DOMENICA ZELAYA POSADA,** Secretaria de Sindicatura, es por reconocerle el aporte que da de sus conocimientos legales al Señor Síndico Municipal, por ser Abogada y en vista que el Ing. Manuel Mazariego Zetino carece de ello, y que además el señor síndico Municipal había requerido a alguien para asistente legal, este concejo consideró que contando ya con el elemento en dicha unidad, era mejor reconocerle a la empleada, que contratar a alguien más en vista que no se cuenta con mayores recursos, y lo otro que es bien evaluada por el señor Sindico y es de su confianza. Por Tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** A) se incluye una función más al puesto de Secretaria de Sindicatura, que será en dar **asistencia legal** al señor Síndico Municipal; esto en vista que la empleada **FÁTIMA DOMENICA ZELAYA POSADA, es abogada, cuenta con la experiencia y perfil de dar asistencia legal y se le ha mejorado su salario.** B)se mandata al Jefe de Recursos Humanos establecer dicha función al puesto; y notifique de dicha función a la empleada. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Recursos Humanos y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.